

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	392879
Número de orden de compra a modificar:	120715

Entidad compradora:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
Nombre del solicitante:	Bernardo Mendez Cuervo
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-28 12:07:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-03-01

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115282	DESAJ	CDP-3623	CDP	3623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-AIO 23.8"-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	99.0	0.55 Metros	2630829.68	CDP-3623	260452138.32
2	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalambrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	99.0	0.55 Metros	58366.80	CDP-3623	5778313.20
3	etp03 - COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	99.0	0.55 Metros	410729.37	CDP-3623	40662207.63
4	etp03 - COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	99.0	0.55 Metros	23779.07	CDP-3623	2354127.93

5	etp03 - COMPONENTE- AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	99.0	0.55 Metros	10808.67	CDP-3623	1070058.33
6	etp03 - COMPONENTE- AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estandar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	99.0	0.55 Metros	10808.67	CDP-3623	1070058.33
7	etp03 - SERVICIO-AIO- 174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	99.0	0.55 Metros	39034.83	CDP-3623	3864448.17
8	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Optica externa - NA - Todas las zonas	99.0	0.55 Metros	108086.68	CDP-3623	10700581.32
9	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	61930867.09	CDP-3623	61930867.09

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

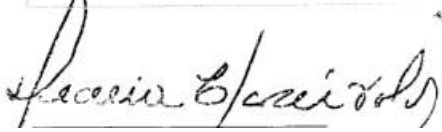
Editado	1	etp03 - ETP- AIO 23.8'-90. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	117.00	0.55 Metros	2630829.68	CDP-3623	307807072.56
Editado	2	etp03 - COMPONENTE- AIO-163. COMPONENTE COMPONENTE Tarjeta de red inalambrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	117.00	0.55 Metros	58366.80	CDP-3623	6828915.60
Editado	3	etp03 - COMPONENTE- AIO-164. COMPONENTE COMPONENTE Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	117.00	0.55 Metros	410729.37	CDP-3623	48055336.29
Editado	4	etp03 - COMPONENTE- AIO-167. COMPONENTE COMPONENTE Certificacion Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	117.00	0.55 Metros	23779.07	CDP-3623	2782151.19

Editado	5	etp03 - COMPONENTE- AIO-169. COMPONENTE COMPONENTE Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	117.00	0.55 Metros	10808.67	CDP-3623	1264614.39
Editado	6	etp03 - COMPONENTE- AIO-170. COMPONENTE COMPONENTE Certificados en el Estandar Militar MIL- STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	117.00	0.55 Metros	10808.67	CDP-3623	1264614.39
Editado	7	etp03 - SERVICIO- AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	117.00	0.55 Metros	39034.83	CDP-3623	4567075.11
Editado	8	etp03 - ACCESORIO- 1. Unidad Optica externa - NA - Todas las zonas	117.00	0.55 Metros	108086.68	CDP-3623	12646141.56

Editado	9	etp03 - IVA	1.00	0.55 Metros	73191024.71	CDP-3623	73191024.71
---------	---	-------------	------	-------------	-------------	----------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

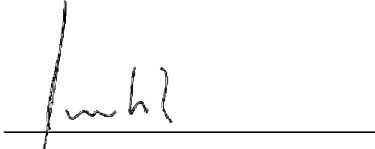
Corregido



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Diana Isabel Bolívar Voloj*

Documento: 36.177.953



Firma de proveedor

Nombre: *JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ*

Documento: 79.249.787 de Suba

Cota – Cundinamarca 18 de Diciembre de 2023

Señores
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA.
Ciudad

Referencia: Solicitud Prorroga Orden de Compra No. 120715 de 2023.

Respetado Señores:

Por medio de la presente de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin nos permitimos solicitar se prorrogue el plazo de ejecución de la orden de compra No. 120715 hasta el 28 de Febrero de 2024, toda vez, que los equipos se deben fabricar bajo pedido, conforme las características técnicas de las mismas los cuales deben ser importados, que conforme a lo informado por HP como fabricante de los equipos la fecha estimada de entrega de los equipos es para los inicios de Enero de 2024 esto debido al incremento inusual en el volumen de pedidos y por temas de transporte, que si bien es cierto el fabricante mediante certificación escrita indica que los equipos ingresan a inicios de Enero y teniendo los diferentes factores que se pueden presentar en los procesos de Nacionalización con la Dian teniendo en cuenta por época Decembrina pueden llevarse a cabo retrasos como el que se ha venido presentando desde hace unas semanas inconsistencias entre ellas no permitir radicar declaraciones de importación ni ingresar a generar manualmente los formatos correspondientes a la liquidación de impuestos y/o consultas generales, una vez ingresen los equipos a la bodega posteriormente en nuestra bodega se debe realizar procesos de alistamiento, distribución y entrega a la entidad paqueteo e instalación y configuración, lo cual requiere unos días adicionales para la realización de los procesos anteriormente citados es decir hasta el 28 de Febrero de 2024, esto sumado a los tiempos de Nacionalización el paqueteo y logística de entrega se hace necesario contar con este tiempo adicional para completar a cabalidad la ejecución de la orden.

1. Que si bien es cierto somos conscientes de la necesidad de la entidad de contar con los equipos a la mayor brevedad posible, lo es igualmente que la no entrega dentro en los tiempos estipulados obedecen a causas no imputables en su querer y voluntad a Sumimas, toda vez, que hay demoras por parte del fabricante.
2. De parte de Sumimas se desplegaron los requerimientos escritos tendientes a la consecución de los elementos de forma oportuna, para lo cual nos permitimos adjuntar las correspondientes órdenes de compra enviadas a HP, y a los demás proveedores, así como los documentos de embarque, éstas situaciones se salen del control de nuestra empresa y son generados por hechos de un tercero, no imputables en su querer y voluntad a Sumimas, por consiguiente los tiempos de entrega son más largos de lo estimado, situación que demanda entonces un mayor tiempo al planificado inicialmente.
3. Siguiendo criterios doctrinales puede suceder que en el curso de la ejecución, cuando el contrato se desenvuelve sobre una determinada duración, ciertas circunstancias, extrañas o ajenas a la voluntad de los contratantes, retardan su cumplimiento; siendo realmente lo aquí ocurrido, por lo tanto, se presentan las condiciones que señala la doctrina para que la teoría de la imprevisión aplique: 1) Los contratantes no pudieron razonablemente prever los hechos que trastornaban la situación; 2) estos hechos son ajenos a la voluntad de las partes; y 3) provocaron un trastorno en las condiciones de ejecución del contrato.
4. Las anteriores circunstancias son las que imposibilitan cumplir en término con la entrega pactada, lo cual, nos permite afirmar con toda solvencia ética que nuestra empresa ha obrado con lealtad y buena fe contractual, y que no hemos incurrido en comportamiento negligente o dilataciones endilgadas a nuestra voluntad para llegar al cumplimiento de lo pactado.

Por los motivos expuestos anteriormente nos permitimos solicitar a la Entidad se amplie el plazo de la ejecución del contrato hasta el 28 de Febrero de 2024

Esta información corresponde al día viernes 15 de Diciembre de 2023.



Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Representante Legal

Sumimas S.A.S



14 de diciembre de 2023

Estimado socio,
SUMIMAS SAS

Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Escribimos con respecto al siguiente pedido, realizado el bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:

- Cliente final: RAMA JUDICIAL DE NEIVA
-
- Pedido: 115481936
-
- Socio: SUMIMAS SAS

A su requerimiento, por la presente les comunicamos que los productos solicitados en la Orden de Compra (OC) número 115481936 han sufrido una demora debido a un alto, inusual e intempestivo incremento en el volumen de pedidos de las referencias indicadas en su OC, por parte de clientes finales del Sector Público en los meses de octubre y noviembre de 2023.

Este pico inesperado de pedidos estaría generado una afluencia atípica de solicitudes de todos o algunos de los productos de su OC, no obstante, estamos haciendo todos los esfuerzos posibles para procesar con la debida urgencia y diligencia la entrega completa de su pedido.

Finalmente, ahora estimamos que la entrega se dará a inicios de enero de 2024.

A solicitud de SUMIMAS SAS se emite esta carta para ser presentada ante su cliente final, con el único propósito de informarle acerca de la situación actual referida a su orden de compra, no pudiendo esta información ser utilizada por ustedes y/o por su cliente final con ningún otro fin.

Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP.

Saludos,

Sandra Hinestroza
Representante Legal

Ref.(OPD-0003426476)



**FORMATO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION CONSTITUCION DE RESERVA
PRESUPUESTAL – ELABORACION DE DOCUMENTO JURIDICO
ORDEN DE COMPRA 120715 DE 2023.**

Florencia – Caquetá, 20 de Diciembre de 2023

PARA: **DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ**
Directora Ejecutiva Seccional

DE: **GERMAN GOMEZ ROMERO**
Supervisor de la Orden de Compra 120715 de 2023

REFERENCIA: Solicitud de constitución de reserva presupuestal – Elaboración de documento jurídico, y prórroga a la Orden de Compra 120715 de 2023 cuyo objeto es, ADQUISICION DE COMPUTADORES AIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA

En mi condición de Supervisor de la Orden de Compra No.120715 de 2023, de manera respetuosa solicito muy comedidamente, la constitución de la reserva presupuestal, y prórroga para la entrega de los equipos computo relacionado en la Orden de Compra No. 120715 de 2023, por el término de sesenta (60) días, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Atendiendo las necesidades que surgen en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, respecto a la dotación de recursos tecnológicos para los Despachos Judiciales, se realizó la Orden de Compra No.120715, proceso que surtió los trámites pertinentes, cuyo objeto es "ADQUISICION DE COMPUTADORES AIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA ", el cual tuvo su inicio el 13 de Diciembre de 2023.

Que la presente Orden de Compra cuenta con los siguientes Registros Presupuestales (RPC):

No RPC	FECHA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO
26523	2023/11/29	\$305.604.630,58	27-01-02-012	C-2701-0800-36-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL



No RPC	FECHA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO
27023	2023-12-04	\$ 82.278.169,74	27-01-02-012	C-2701-0800-36-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL

Que mediante correo electrónico del 18 de Diciembre de 2023, se recibe Oficio firmado por parte del representante legal de la empresa SUMIMAS, señor JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ, quien manifiesta la solicitud de prórroga de la ejecución de la orden de compra 120715, argumentando circunstancias de fabricación de los equipos y del proceso de nacionalización en la DIAN, hasta el 28 de febrero de 2024.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que lo sustentado en el oficio presentado por el representante legal de la empresa SUMIMAS, sobreviene por situación ajena al contratista y fuerza mayor, se aprueba y se considera indispensable adelantar los trámites pertinentes para constituir la reserva presupuestal, y la prórroga para la Orden de Compra en comento.

En virtud de lo expuesto, comedidamente se requiere adelantar el trámite aquí solicitado, en aras de poder atender esta necesidad, para la dotación de elementos tecnológicos.

Así las cosas, el valor para constituir la reserva presupuestal es de \$387.882.800,32, y adición en tiempo, por el término sesenta (60) días.

El presente proceso de Orden de Compra 120715 de 2023, está amparado con los siguientes documentos:

RPC 26523 del 23 de Noviembre de 2023 por valor de \$305.604.630,58
RPC 27023 del 4 de Diciembre de 2023 por valor de \$ 82.278.169,74

TOTAL, VALOR ORDEN DE COMPRA NO. 120715 DE 2023 POR VALOR DE \$387.882.800,32

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito se autorice realizar el documento jurídico pertinente para realizar la prórroga en la entrega de los equipos de cómputo y la constitución de la reserva presupuestal por el término de sesenta (60) días, es decir, del 01 de Enero al 1 de Marzo de 2024, con el fin de poder utilizar los recursos presupuestales asignados por el nivel central, para continuar con la ejecución de la entrega de los equipos de computo producto de la compra realizada con Orden de Compra No. 120715, cuyo objeto es "ADQUISICION DE COMPUTADORES AIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA ", por un valor total de \$387.882.800,32.

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 101.
Tel. (8) 4351076 - 4362322 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.

PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO:

Sesenta (60) días, comprendidos del 01 de Enero al 1 de Marzo de 2023.

Modificación:

Teniendo en cuenta que en el Estudio Previo del proceso de compra se estableció el pago con la entrega de los equipos en la actual vigencia 2023 y que por los motivos antes mencionados por parte de la empresa SUMIMAS, se propone modificar, la entrega como fecha máxima el 1 de marzo de 2024.

Constituir la Reserva presupuestal, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 32 CENTAVOS (\$387.882.800,32.) valor que se encuentra disponible en el RPC 26523 del 23 de noviembre de 2023 por valor de \$305.604.630,58 y el RPC 27023 del 4 de diciembre de 2023 por valor de \$ 82.278.169,74

Atentamente,



GERMAN GOMEZ ROMERO
Supervisor



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Representante Legal Sumimas



Vo.Bo. DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Desaj Neiva



VoBo.SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Asistencia Legal y Cobro
Coactivo Desaj Neiva

Elaboro. GGR/

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia, Of. 101.
Tel. (8) 4351076 - 4362322 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.



ADICION NECESIDADES ORDEN DE COMPRA 120715 DE 2023

Neiva, 22 de diciembre de 2023

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: GERMAN GOMEZ ROMERO
Supervisor Orden de Compra 120715

REFERENCIA: Solicitud de adición de necesidades a la orden de compra 120715 de 2023," Contratar la adquisición de Computadores AIO para el distrito judicial de Florencia"

En mi condición de supervisor de la OC 120715 de 2023, de manera atenta le solicito evaluar y tener en cuenta las necesidades adicionales no tenidas en cuenta en los estudios previos de la presente contratación puesto que solamente se basó dicha necesidad en la enviada por el nivel central por las siguientes consideraciones:

- Que mediante acuerdo PCSJA23-12085 de fecha 01 de agosto de 2023, se concede autorización para distribuir recursos y autorización para contratar, entre las direcciones seccionales de administración judicial, la adquisición de computadores AIO y portátiles.
- Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial emitió el MEMORANDO DEAJIFM23-420. Por la cual se asignan recursos a esta Seccional de conformidad al PCSJA23-12085, así:

CODIGO	SECCIONAL/CORPORACION	PRESUPUESTO COMPUTADORES Y PORTATILES
012	Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760
012	Coordinación Florencia	538.954.565

- Que mediante la RESOLUCIÓN No. 6455 de fecha 10 de agosto de 2023, se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial", para adquirir computadores AIO y Portátiles, con lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, atenderá las necesidades de computadores (AIO y Portátiles) reportadas en los Distritos Judiciales que corresponden a esta Seccional, con base en el siguiente presupuesto:



CODIGO	SECCIONAL	PRESUPUESTO COMPUTADORES Y PORTATILES	AIO	PORTATILES
012	Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760	\$ 1.138.173.162,29	\$ 594.388.597,71
012	Coordinación Florencia	538.954.565	\$ 179.193.045,34	\$ 359.761.519,66

- Que mediante Memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023, el Director de la Unidad de Informática, solicitó un traslado presupuestal del proyecto de inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" para financiar la distribución de recursos a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para adquirir computadores AIO y Portátiles, mediante el cual reestructuro la necesidad de AIO y de Portátiles para esta Seccional, con el propósito de incluir la cobertura de la totalidad de necesidades en materia de computadores en las Direcciones y Coordinaciones Seccionales, que permitan a la Rama Judicial brindarle a cada empleado de la Rama un computador de escritorio, y a cada despacho de juez o magistrado, un computador portátil adicional.

Dirección o Coordinación Seccional	Necesidad AIO (estimada / ajustada)	Necesidad Portátiles (estimada)	Valor techo Total (AIO y portátiles)	Presupuesto distribuido	Diferencia a Distribuir
Neiva (sin Florencia)	359	86	2.571.748.720	1.732.561.760	839.186.960

- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva ejecutó mediante la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente tres eventos para adquirir los AIO y computadores portátiles incluidos en la necesidad del MEMORANDO DEAJIFM23-518 así:

Orden de compra	Descripción	Cantidad
120715	Orden de compra AIO Florencia	99
120715	Orden de compra AIO Neiva	359
121883	Orden de compra Portátiles	106

- Que con los AIO y Portátiles adquiridos en estas órdenes de compra se suple la necesidad incluida en los estudios previos de los procesos contractuales anteriormente mencionados, necesidades que fueron establecidas por la Unidad Informática de la DEAJ en el anexo técnico MEMORANDO DEAJIFM23-518.
- Que debido a los descuentos obtenidos en los eventos de la Tienda virtual luego de adjudicadas las órdenes de compra, se cuenta con un sobrante de



OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVO ML (\$ 823.525.989,75) de los recursos asignados para la adquisición de computadores AIO y portátiles.

- Que debido a que en las simulaciones efectuadas en la tienda virtual el presupuesto asignado alcanzaba solamente para cubrir la necesidad estipulada por el nivel central, en la cual no se incluyó el reemplazo de los equipos Lenovo ThinkCentre M710e y Hp ProDesk 400 G4 SFF por considerarlos con un periodo de vida útil aceptable, sin tener en cuenta que estos ya están requiriendo mantenimientos correctivos y preventivos por fallas en sus componentes internos.
- Que el Consejo Superior de la Judicatura en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió los acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125 y PCSJA23-12126 de diciembre de 2023, en los cuales crea despachos y cargos con carácter permanente en la Jurisdicción Ordinaria, la Jurisdicción Contencioso Administrativa y comisiones Seccionales de Disciplina Judicial.
- Que los 22 cargos creados hasta el momento a través de los acuerdos mencionados generan la necesidad emergente de adquirir computadores para las personas que sean nombradas y posesionadas en ellos, en particular: un computador de escritorio tipo AIO para cada uno de los cargos creados y un computador portátil para cada uno de los cargos de juez o magistrado.
- Que se hace necesario adicionar la orden de compra 120715 de 2023 hasta el 50% de su valor, conforme lo estipulado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
- Que la necesidad emergente mencionada, está relacionada a la descrita en los estudios y documentos previos que dieron lugar a la orden de compra 121250.
- Que la forma más oportuna para la satisfacción de las necesidades emergentes descritas anteriormente es adicionar la orden de compra 120715.
- Que, por otro lado, no es oportuno ni viable en este momento de la vigencia, iniciar un nuevo proceso contractual para suplir esas necesidades, dado que el tiempo para terminar la vigencia no permite adelantar nuevos procesos.
- Que aun siendo viable un nuevo proceso contractual, el solo tiempo para llevarlo a cabo, haría menos oportuna la provisión de los computadores para los nuevos cargos, en comparación con la alternativa de realizarla a través de la adición de la orden de compra 120715.



- Que, al adicionar estas necesidades a la orden de compra actual, permite a la Rama Judicial optimizar los recursos dado que los equipos adquiridos mediante el presente evento de la tienda virtual, obtuvo un descuento aproximado del 40% en su valor inicial.
- Que igualmente en esta seccional existen 180 computadores Lenovo ThinkCentre M710e y Hp ProDesk 400 G4 SFF los cuales se adquirieron antes de pandemia, son equipos sin garantía que están terminando su vida útil por lo que requieren continuamente mantenimientos correctivos por fallas en sus componentes internos y que pueden ser reemplazados por equipos AIO de última tecnología en beneficio de la agilidad en las actividades de los servidores judiciales.

Así las cosas, basado en las apreciaciones anteriores, el Supervisor de la orden de compra 120715 de 2023, se permite recomendar la adición de la orden de compra de 18 equipos con el propósito de proveer equipos de cómputo a los despachos judiciales y cargos nuevos creados en los acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125 y PCSJA23-12126 de diciembre de 2023, así como también reemplazar equipos de cómputo Lenovo ThinkCentre M710e y Hp ProDesk 400 G4 SFF adquiridos en el año 2019 y los cuales por haberse adquirido antes de la pandemia no cuentan con los dispositivos de audio y video necesarios para la atención de eventos virtuales, el principal objetivo sería reemplazar en los despachos judiciales estos equipos por los equipos que se adquieran con los dispositivos y características de última tecnología para que dispongan de una herramienta acorde a los nuevos requerimientos que trajo consigo la virtualidad, distribuidos de la siguiente forma:

Orden de compra	Necesidad adicional
AIO para cargos acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125 y PCSJA23-12126	22

La necesidad total se relaciona a continuación:

Orden de compra	Necesidad adicional	Valor
120715 – AIO Florencia	18	\$ 70.524.145,48

Los equipos Lenovo ThinkCentre M710e y Hp ProDesk 400 G4 SFF que ya están fuera de garantía y cerca a cumplir con la vida útil de un equipo de cómputo presentando problemas con los discos duros mecánicos, serán repotenciados y se reasignaran para equipos de consulta, equipos nodo de escaneo o de impresión y tener disponibilidad de los mismos cuando el Consejo Superior de la Judicatura en su proceso de



equipos de consulta, equipos nodo de escaneo o de impresión y tener disponibilidad de los mismos cuando el Consejo Superior de la Judicatura en su proceso de reordenamiento judicial disponga de cargos y/o despachos en descongestión o la creación de cargos y/o despachos nuevos que requieran la dotación de equipos mientras se hacen las gestiones o adiciones al presupuesto para la dotación de los equipos necesarios.

Atentamente,

GERMAN GOMEZ ROMERO
Supervisor

Autoriza,

DIANA ISABEL BOLÍVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Acepta,

Representante Legal
SUMIMAS

VoBo,

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Asistencia Legal

HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Area Administrativa